

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Verbal (pertenencia) Ref. 11001-40-03-036-2022-00934-00.

Obre en autos la misiva proveniente de la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público, para lo pertinente.

Sin embargo, teniendo en cuenta que en la ciudad de Bogotá son diferentes las autoridades que administran directamente los bienes a su cargo, previo a continuar la siguiente etapa procesal ofíciase a la Secretaría Distrital de Ambiente, al IDU, IDRD, EAAB, CVP e IPES, para los fines previstos en el numeral 7° del artículo 375 del Estatuto Procesal vigente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **15 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario